III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 MÓSTOLES

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de 20 días, la solicitud de Evaluación Ambiental instada por Morato Mas Infinito S. L., para el ejercicio de la actividad de taller de metalistería, en la finca sita en la calle Puerto Navafría, número 7, de referencia expediente U.073.I/2022/11, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 7 de febrero de 2023.—La presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Marisa Ruiz González.

(02/12.573/23)

BOCM-20230731-61